



DECRETO N° 0732
05 JUN. 2013

POR EL CUAL SE NOMBRAN EN PROPIEDAD UNOS DOCENTES PRODUCTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS REALIZADO EN EL 2009-CONVOCATORIA 056 A 99 Y 101 A 122 DE 2009, Y UN Y DOCENTE DE LA CONVOCATORIA 015 DE 2006, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA (E)

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DELEGADAS EN VIRTUD DEL DECRETO LEY 1278/2002 Y DECRETO 0228 DE FEBRERO 26 DE 2009, Y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0228 de 26 de Febrero de 2009, el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo:
"ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTE. Delégase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 3. "...Efectuar los nombramientos para proveer vacantes temporales o definitivas (...) de la Planta de cargos del Sistema General de Participación- Sector Educación"

Que la Ley 715 de 2001 en el artículo 5° determina las competencias de la Nación en materia de educación, en especial la definida en el numeral 5.7 que faculta a la Nación para reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3982 de 2006 por medio del cual reglamentó parcialmente el Decreto-Ley 1278 de 2002 y estableció el procedimiento de selección mediante concurso para la carrera docente y determinó los criterios para su aplicación, y reiteró la competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- para realizar la convocatoria a concurso público de méritos para proveer los cargos de docentes y directivos docentes para el servicio educativo estatal en los diferentes entes territoriales certificados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria citó a concurso público de méritos para proveer cargos de docente y directivo docente en los años ,2008 , 2009, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo, garantizando con ello la idoneidad de los docentes que formarán a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Distrito.

Que una vez fijado por Resolución 0190 del 8 de Mayo de 2008 (Convocatoria 015 de 2006) la Lista Territorial de elegibles de Cesar y por Resoluciones 3271,3275, 3280, 3282,3283, 3284,3285, 3287, 3288, de 27 de octubre de 2010 (Concurso de méritos 2009), la Lista General Nacional de Elegibles, Resolución 368 de 24 de febrero de 2010 (Convocatoria No. 062 de 2009.) se nombró en período de prueba a los Docentes y Directivos Docentes , los cuales tomaron posesión de los cargos previo cumplimiento de los requisitos de ley.

Que al término del año lectivo los docentes y directivos docentes nombrados en período de prueba fueron sujetos de la evaluación de desempeño laboral y de competencia en los términos de los artículos 12 y 31 del Decreto 1278 de 2002, obteniendo calificación satisfactoria en las evaluaciones, todos aquellos docentes y directivos docentes que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el artículo 12 del mismo Decreto, en su Parágrafo 1°, establece que: *"Los profesionales con titulo diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del periodo de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional"*.

Handwritten signatures and initials, including the number '1'.





DECRETO N° 0732
05 JUN. 2013

POR EL CUAL SE NOMBRAN EN PROPIEDAD UNOS DOCENTES PRODUCTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS REALIZADO EN EL 2009-CONVOCATORIA 056 A 99 Y 101 A 122 DE 2009, Y UN Y DOCENTE DE LA CONVOCATORIA 015 DE 2006, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA

Que de conformidad con el inciso 5° del artículo 13 y el inciso 2° del artículo 31 del decreto 1278 de 2002 Estatuto de Profesionalización Docente, los docentes y/o directivos docentes que superen el concurso de méritos y obtengan una calificación igual o superior al sesenta por ciento (60%) en la evaluación de desempeño y de competencias del período de prueba, la cual se considera satisfactoria, serán inscritos en el escalafón docente, el grado que les corresponda de acuerdo con los títulos académicos que acrediten, para lo cual deben obtener nombramiento en propiedad.

Que el artículo 3° del Decreto 2715 de 21 de julio de 2009, por medio del cual se reglamenta la evaluación de competencias de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, dispuso que los docentes que hayan sido vinculados mediante concurso, superado satisfactoriamente el periodo de prueba y cumplan los requisitos previstos en la ley para este fin, tienen derecho a ser nombrados en propiedad e inscritos en el escalafón docente.

Que conforme a las normas vigentes los docentes y/o directivos docentes al superar el concurso de méritos y obtener evaluación satisfactoria en el periodo de prueba y que venían vinculados en el ente estatal con antelación al concurso, desempeñándose en cargos docentes en propiedad, deben ser vinculados en el nuevo cargo en propiedad sin solución de continuidad y reconocerles la Inscripción en el Escalafón Nacional Docente establecido en el Estatuto Docente de Profesionalización y el registro correspondiente.

Que revisada la hoja de vida de los docentes que van a ser nombrados en propiedad por haber superado satisfactoriamente la evaluación de periodo de prueba y que figurarán en la parte resolutive del presente Decreto, estos cumplen con los requisitos establecidos.

Que durante el termino de restricción de la Ley 996 de 2005 (desde la medianoche del 15 de mayo hasta el 14 de julio de 2013), se acatarán las prohibiciones y salvedades referentes a la vinculación y/o modificación de la nomina estatal del párrafo del artículo 38, aplicables con motivo de la jornada electoral convocada mediante Decreto No. 0945 de 15 de mayo de 2013 expedido por el Ministerio del Interior el cual se convoca elecciones para elegir Alcalde Mayor del Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en data de 14 de Julio de 2013, acorde con lo establecido en el Concepto 1720 de 17 de febrero de 2006 del Consejo de Estado, específicamente en lo relativo a las excepciones contempladas de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada (Artículo 7 de Decreto 1227 de 2005), y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa (Ley 909 de 2004 y normas análogas y concordantes).

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Nómbrase en propiedad a los docentes que concursaron en los términos y parámetros estipulados en la parte motiva y que han superado satisfactoriamente el período de prueba en una Institución Educativa Oficial de la planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación Distrital conforme a la designación que se hace en el siguiente cuadro:

No.	CEDULA	NOMBRE	GRADO	NOTA
1	33217450	AGUILAR GUARDIA PATRICIA	BASICA PRIMARIA	80,4
2	33215731	AREVALO AMARIS EMPERATRIZ	BASICA PRIMARIA	90

Handwritten signature and number 2



DECRETO N° 0732 JUN 05 JUN. 2013

POR EL CUAL SE NOMBRAN EN PROPIEDAD UNOS DOCENTES PRODUCTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS REALIZADO EN EL 2009-CONVOCATORIA 056 A 99 Y 101 A 122 DE 2009, Y UN Y DOCENTE DE LA CONVOCATORIA 015 DE 2006, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA

3	33221489	AREVALO OJEDA JAHISBETH ISABEL	BASICA PRIMARIA	90
4	33334059	BARRIOS GELES AMERICA	BASICA PRIMARIA	90
5	33216806	BENAVIDES MORALES YASMIRA JOSEFINA	BASICA PRIMARIA	90
6	33253114	CASTILLA MARTINEZ BETTY DEL CARMEN	BASICA PRIMARIA	90
7	30767393	CASTRO COTA MARICELA	BASICA PRIMARIA	90
8	33334058	CUESTA OSORIO MARILIN	BASICA PRIMARIA	98,3
9	73571896	DE GUZMAN ALVEAR RENATO	BASICA PRIMARIA	90
10	73129680	DE LA CRUZ SIERRA JORGE STALIN	BASICA PRIMARIA	93,8
11	45557119	DEULUFEUTH SANCHEZ YOJAIRA ELENA	BASICA PRIMARIA	95,4
12	45504042	DIAZ MARTELO SANDRA DEL CARMEN	BASICA PRIMARIA	94,6
13	45551102	DIAZ MARTINEZ YIRA PATRICIA	BASICA PRIMARIA	90,4
14	33334692	DIAZ SUAREZ LOIDA CELESTE	BASICA PRIMARIA	93,8
15	19874669	ELJACH GARCIA WILSON	BASICA PRIMARIA	91,7
16	22599776	HEREDIA DE LEON DUNELLA	BASICA PRIMARIA	90
17	73554788	HERRERA CANTILLO MIGUEL ANGEL	BASICA PRIMARIA	90
18	33273118	HERRERA RICARDO KAREN MARGARITA	BASICA PRIMARIA	97,9
19	9022836	LUNA JIMENEZ FAUSTINO ANTONIO	BASICA PRIMARIA	89,2
20	22816508	MARIN ACEVEDO ESTHER NORILSA	BASICA PRIMARIA	90,4
21	32829010	MARTINEZ OROZCO SULMA JUDIT	BASICA PRIMARIA	90
22	73576100	MARTINEZ ZUÑIGA CARMELO	BASICA PRIMARIA	92,5
23	9100660	MELLENDEZ MENDOZA GUSTAVO ENRIQUE	BASICA PRIMARIA	90
24	33218032	MENCO PALOMINO MILENE	BASICA PRIMARIA	90
25	45504148	MOSQUERA POMBO AYDA BELEN	BASICA PRIMARIA	90

Handwritten mark

Handwritten signatures and numbers
 3 *Handwritten signature*



DECRETO N° 0732
05 JUN. 2013

POR EL CUAL SE NOMBRAN EN PROPIEDAD UNOS DOCENTES PRODUCTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS REALIZADO EN EL 2009-CONVOCATORIA 056 A 99 Y 101 A 122 DE 2009, Y UN Y DOCENTE DE LA CONVOCATORIA 015 DE 2006, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA

26	1052943606	OBREGON CHACON XENIA LUZ	BASICA PRIMARIA	94,2
27	85442952	ORTIZ ZAMBRANO JAIRO	BASICA PRIMARIA	90,2
28	7921339	PADILLA HERRERA JORGE ELIECER	BASICA PRIMARIA	87,9
29	9134401	PINEDA MARTINEZ JAIRO MANUEL	BASICA PRIMARIA	88,3
30	45765816	POMBO CAIROZA YESENIA DEL ROSARIO	BASICA PRIMARIA	87,5
31	55248153	ROSALES MONTALBAN ANILSA MARIA	BASICA PRIMARIA	86,7
32	44205218	SARMIENTO BOLAÑO JOSELLIN PATRICIA	BASICA PRIMARIA	92,5
33	45447633	SAYAS CABARCAS CLARIBEL	BASICA PRIMARIA	83,3
34	9156514	SERRANO PUELLO EVER CARLOS	BASICA PRIMARIA	90,8
35	1143336678	SIERRA VERGARA SARA PATRICIA	BASICA PRIMARIA	87,1
36	33308471	VALEGA ACUÑA SILVANA AMINTA	BASICA PRIMARIA	90
37	30767914	CASTILLA BELEÑO CAROLINA	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	92,1
38	73164382	OYAGA MORALES FARID ELIAS	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	84,2
39	10775500	NOVA CASTELLANOS MANUEL ALEJANDRO	CIENCIAS SOCIALES	87,9
40	73083869	PADRON MEJIA FRANCISCO	EDUCACION ETICA Y VALORES	98,8
41	73129464	HERRERA TORRES JOSE GREGORIO	EDUCACION RELIGIOSA	95
42	33273319	BUELVAS GASTELBONDO YAMILE ISABEL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	91,7
43	45486371	CORONEL MORALES LEVIS	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	90
44	1128044185	DE LA ROSA PARRA KAREN MARGARITA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	98,3

A

Jur
add
art
July



DECRETO N° 0732
05 JUN. 2013

POR EL CUAL SE NOMBRAN EN PROPIEDAD UNOS DOCENTES PRODUCTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS REALIZADO EN EL 2009-CONVOCATORIA 056 A 99 Y 101 A 122 DE 2009, Y UN Y DOCENTE DE LA CONVOCATORIA 015 DE 2006, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA

45	1047365297	DIAZ ARROYO MARELVIS AMIRA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	93,8
46	32702765	DIAZ MONROY MARTHA CECILIA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	81,7
47	1047365701	GUZMAN MACOTT DILSON EDUARDO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	90,4
48	92071147	LOPEZ CAUSADO ALEXANDER LEON	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	90,4
49	22999956	MANTILLA ESCALANTE LAIS MARGARITA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	95
50	22799303	RODRIGUEZ CARABALLO URSULA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	90
51	32777134	TORRES BARRAZA EVELY ESTHER	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	90,4
52	18880201	BOHORQUEZ PETRO JAMER DE JESUS	MATEMATICAS	95
53	73560017	LLERENA PUERTA RAFAEL SEGUNDO	MATEMATICAS	85
54	5092595	MELO JAIMES EDIL	MATEMATICAS	96,3
55	33333260	RIOS BLANCO MAIRA ALEJANDRA	MATEMATICAS	90
56	9097173	ARNEDO PERALTA LUIS ALFREDO	TECNOLOGIA DE INFORMATICA	92,2
57	73184177	CANTILLO MEDINA ADOLFO CARLOS	TECNOLOGIA DE INFORMATICA	95
58	12400440	GALEZO ARANGO RICARDO DAVID	TECNOLOGIA DE INFORMATICA	98,3
59	9097556	MENA HERNANDEZ CARLOS ARTURO	TECNOLOGIA DE INFORMATICA	93,3
60	73147678	RUA AGUIRRE ERNESTO JAVIER	TECNOLOGIA DE INFORMATICA	90

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar tomar posesión del cargo a los docentes que posean título profesional de licenciados en educación y los normalistas superiores, con el lleno de los requisitos de ley y conforme a cronograma que se establecerá para tal efecto, que será publicado en la página web institucional.



DECRETO N° 0732
05 JUN. 2013

POR EL CUAL SE NOMBRAN EN PROPIEDAD UNOS DOCENTES PRODUCTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS REALIZADO EN EL 2009-CONVOCATORIA 056 A 99 Y 101 A 122 DE 2009, Y UN Y DOCENTE DE LA CONVOCATORIA 015 DE 2006, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA


PARAGRAFO: Al tomar posesión del cargo, el profesional con título diferente al de licenciado en educación, debe acreditar adicionalmente que ha terminado un posgrado en educación, o que ha realizado un programa de pedagogía, bajo la responsabilidad de una Institución en Educación Superior, en los términos del Decreto 2035 de 2005 y de las normas que lo modifiquen. El incumplimiento de esta exigencia dará lugar a la revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo, de conformidad con el literal L del Decreto 1278 de 2002 (Artículo 3º. Decreto 2715 de 21 de Julio de 2009)

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la historia laboral de los docentes y a nómina para los trámites que le sean pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., **05 JUN. 2013**


CECILIA MORALES URCHELA,
Secretaría de Educación Distrital (E)

Reviso: John Jairo Rodríguez Serrano
Asesor Código 105 Grado 47 Grupo Asesoría Legal Educativa SED

Reviso: Ana María Guardo de Gulfo-Subdirectora Técnica de Talento Humano SED.

"La suscritas Coordinadora de Planta, Profesional Especializado de Talento Humano y Profesional Universitario de Evaluación de la Secretaría de Educación Distrital, certifican que los docentes nombrados en propiedad por haber superado satisfactoriamente la evaluación del periodo de prueba, que figuran en la parte resolutoria de este Decreto cumplen con los requisitos establecidos por el Decreto 1278 de 2002 ó Estatuto de Profesionalización docente".


Elizabeth Aguirre de Olave- Supervisora de Educación
Asignación de Funciones Planta Central


Katia Buelvas Anaya
PE Talento Humano SED.

Livis Barrios Bustamante
PU Evaluación SED.

